

**ANUNCIO. (PP. 1743/2000).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Informática.
  - b) Exp. 41/2000.
2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal, núm. 8.
- b) Plazo de entrega: 15 días desde la notificación.
3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 8.859.000 pesetas.
5. Garantías.
  - a) Provisionales: 177.180 pesetas.
6. Obtención de documentación.
  - a) Servicio de Informática. C/ Arenal, núm. 8, Sevilla, 41001. Tef.: 459.05.16 y fax: 459.05.01.

- b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
  - b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Secretario General.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 29 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Baza (Granada). (PP. 1559/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	615 ptas./abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	26 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 60 m <sup>3</sup> /trimestre	36 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	62 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	2.000 ptas./mm
Parámetro B:	6.000 ptas./l/seg.
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.

20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50 y superiores	25.500 ptas.

**Fianzas****Calibre del contador en mm**

13	7.800 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	18.000 ptas.
40	24.000 ptas.
50 y superiores	30.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de la Resolución de 8 de junio de 2000 a doña Florencia Ruiz Araujo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 8 de junio de 2000, por la que

se declara la inadmisibilidad, por extemporáneo, y concretamente con ello la pretensión de suspensión del acto recurrido, sobre el recurso de alzada formulado por doña Florencia Ruiz Araujo contra la Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva, por la que se dispone la deducción proporcional de haberes por incumplimiento de jornada reglamentaria de trabajo, en el domicilio de Pasaje Juan de Reina, 1-2.º, de la referida Capital, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución referida de 8 de junio de 2000 se encuentra a disposición de la interesada en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva -Secretaría General-, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Haciéndose saber a la interesada que contra la referida Resolución de 8 de junio de 2000, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo a elección de la recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingo Puerta Cai, SL.*

Solicitada por doña Manuela Brenes Ramos, en nombre y representación de la empresa titular de bingos, Bingo Puerta Cai, S.L., la devolución de la fianza constituida en Caja San Fernando con fecha 21 de mayo de 1998, registrada bajo el núm. 165/98, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Ortega y Gasset, 3, de Conil de la Frontera (Cádiz), al haberse producido la extinción de la autorización del permiso de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, Sevilla, 41002), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## A N E X O

Expediente: 6/97.  
Interesado: Bingo Puerta Cai, S.L.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución de 10.5.2000. Expte. 45/00/ET.*

Don Julián López Escobar, con domicilio en C/ Esquilache, núm. 15 de Velilla de San Antonio (Madrid).

Infracción: El pasado día 26 de febrero de 2000, se celebró en la Plaza de Toros de Ubrique, un festival mixto con picadores y rejones, en el cual se produjeron los siguientes hechos: 1. No se realizó el sorteo previo de las reses, ya que cada res venía ya destinada a cada diestro participante. 2. Una vez ordenado el inicio del festejo por el Sr. Presidente del mismo, los diestros participantes se negaron a salir al ruedo para realizar el paseillo. Se le sancione con multa de quince mil quinientas ptas. (3.000 ptas. por la primera y 12.500 por la segunda infracción) por dos infracciones: La primera al art. 6.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 59.1 del Real-Decreto 145/1996 de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, y la segunda a los arts. 7.2.a) y 7.3 de la Ley 10/1991 antes citada, así como a los arts. 37 y 69.5 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada la primera como leve en el art. 14 y la segunda como grave en el art. 15.s), ambas de la Ley 10/1991, de 4 de abril, ambas a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real-Decreto 145/1996. Le comunico que dispone de un plazo de quince días para que pueda obtener copia de alguno de los documentos obrantes en el expediente y formular alegaciones o presentar otros documentos obrantes en el expediente y formular alegaciones o presentar otros documentos según lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Angel García Pedrosa.  
Expediente: CO-340/99-EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 23.n), Ley Orgánica 1/92, de 21.2.92 (BOE 22.2.92), arts. 40-49, R.D. 2816/82, 27.8.82 (BOE 6.11.82). 2. Leve, art. 26.e), Ley 1/92, Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87).

Sanción: 1.ª: 50.001 ptas. y 2.ª: 40.000 ptas.

Total de 90.001 ptas.

Fecha: 17 de abril de 2000.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de aquél en que se notifique la presente.